



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.41 00
Fax: 79.07.12

SESIÓN Nº 13, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente.:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las dieciséis horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de marzo dos mil diecisiete, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Expuestas por el Sr. Alcalde la urgencia de la convocatoria, la misma se ratifica por unanimidad.

2º. REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL SINERGIA PARA REALIZACIÓN DE CHARLA COLOQUIO SOBRE “SALUD NATURAL” (PUBLICITADA CON EL TÍTULO “VACUNAS ¿SON REALMENTE NECESARIAS?”), EN EL SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO.

Resultando que:

- D. Abraham Navarro Ibáñez, en nombre y representación de la Asociación Socio-Cultural Sinergia, presentó el pasado día 16 de febrero de 2017 (registro de entrada nº 1426) solicitud de uso del Edificio Bioclimático para el día 24 de marzo de 2017, a las 19:30 horas, “... con motivo de la charla coloquio sobre Salud Natural, a cargo del Dr. Enric Costa”.

- Según información del Servicio de Juventud, y siguiendo el procedimiento habitual, el salón de actos del Edificio Bioclimático quedó reservado para dicha actividad en la referida fecha y hora.
- En el día de hoy se ha registrado otro escrito por Dña. María Díaz Pérez (R.E. nº 3009), en el que figuran los logotipos de las Asociaciones que después se relacionan, expresando su preocupación por el referido acto, que califican de “*acto de propaganda antivacunas*” y solicitando de forma argumentada y con fundamento en el artículo 43 de la Constitución, que “*por la salud y seguridad de todos los yeclanos...*” se impida por el Ayuntamiento que “*... este acto se celebre en dependencias municipales*”.
 - Asociación de Divulgación Científica de la Región de Murcia.
 - Asociación para Proteger al Enfermo de Terapias Pseudocientíficas.
 - Círculo Escéptico.
 - Red de Prevención Sectaria y del Abuso de Debilidad.
 - Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico.
- Atendiendo el requerimiento urgente de informe del Sr. Alcalde, la Inspectora Municipal de Sanidad ha podido comprobar que la “*charla coloquio sobre Salud Natural*” se publicita en realidad en las redes sociales y otros medios de comunicación local, con el título concreto de “*Vacunas ¿son realmente necesarias?*”, a cargo del Dr. Enrique Costa Vercher, tema que evidentemente no coincide con el que se reflejó en la solicitud.

Estimando que en la pregunta del cartel publicitario, así como en las publicaciones realizadas por el ponente, se pone en duda el uso y la efectividad de las vacunas recomendadas por el Ministerio de Sanidad, ya que el ponente ha manifestado públicamente que “*el concepto de salud y enfermedad en el que se apoyan para mostrar que las vacunas no tienen sentido biológico, y por tanto no pueden aportar ningún beneficio a la salud, ni evitar enfermedades, ni erradicarlas, ni reducir la mortalidad ni aumentar la esperanza de vida*”, afirmación ésta que carece de fundamento científico y que es contraria a las recomendaciones de la OMS, que promueve el uso de vacunas para proteger contra las enfermedades a personas de todas las edades.

Teniendo en cuenta que tal y como expone la Sra. Díaz Pérez en su escrito, en el artículo 43 de la Constitución Española, “*se reconoce el derecho a la protección de la salud*”, añadiendo en su apartado 2 que “*compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.41 00
Fax: 79.07.12

pública a través de medias preventivas...”.

Considerando por otra parte que la Ley General de Sanidad, en su artículo 3.d), relativo a *“los principios generales de acción en salud pública”*, consagra el Principio de Precaución y dispone que *“la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurran”*.

Teniendo en cuenta igualmente que, en cuando a las vacunas en concreto, el Ministerio de Sanidad afirma en su página web que *“durante el siglo XX la vacunación ha sido una de las medidas de mayor impacto en salud pública, gracias a la cual se ha conseguido disminuir la carga de enfermedad y la mortalidad por enfermedades infecciosas transmisibles en la infancia”*, especificándose igualmente que en 1975 se implantó un calendario de vacunación infantil, que ha ido modificándose a lo largo de los años, y que en 2010 el Pleno del Consejo Interterritorial del SNS acordó establecer un Calendario Único de Vacunación para toda España, que desde 2012 se revisa y publica anualmente, calendario que evidentemente todos los años se aplica por el Servicio Murciano de Salud.

Estimando por todo lo anterior, que la realización de la charla *“Vacunas ¿son realmente necesarias?”*, que evidentemente puede ser llevada a cabo en el ámbito privado, siempre que no se vulnere la legislación vigente, no debe ser facilitada desde una Administración Pública como es el Ayuntamiento, a través de la cesión de una dependencia municipal.

Y de conformidad con el informe emitido al respecto con fecha del día de hoy por la Inspectora de Sanidad Municipal.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Revocar la autorización concedida a la Asociación Socio-Cultural Sinergia (D. Abraham Navarro Ibáñez), para realización de la charla coloquio sobre *“Salud Natural”*, a cargo del Sr. Enric Costa, en el Edificio Bioclimático, el día 24 de marzo de 2017, a las 19:30 horas, por haberse comprobado que el tema de la charla no es la *“Salud Natural”*, sino el de *“Vacunas ¿son realmente necesarias?”*, charla esta que, por las razones expuestas, no debe ser llevada a cabo en la mencionada dependencia municipal.

2. Ordenar al Servicio de Juventud y a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas para impedir la realización de la actividad de referencia en el Edificio Bioclimático.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.